

RESOLUCION -CD- N° 137/2011

**Salta, 26 de Abril de 2011
Expediente N° 12.116/11**

VISTO:

La nota presentada por la Mgs. Mónica Sacchi, solicitando autorización para la realización del curso de extensión denominado “La Dimensión Intercultural en el Proceso Salud-Enfermedad- Atención”, a realizarse en forma conjunta por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta y la Facultad de Ciencias de la Salud de ésta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio informa que la propuesta presentada cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 309/00, que reglamenta la realización de Cursos de Extensión Universitaria.

Que el mencionado curso tiene por objetivos, mejorar la accesibilidad a los Sistemas de Salud en los pueblos originarios, respetando la propia cultura.

Que a fs. 08, Dirección General Económica de la Facultad, eleva el informe pertinente, que fuera solicitado por la Mst. ZIMMER SARMIENTO.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, y la Comisión de Hacienda y Finanzas, en Despacho conjunto N° 05/11;

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 04/11 del 12/04/11)
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Aprobar la realización del Curso de Extensión Universitaria denominado “**La Dimensión Intercultural en el Proceso Salud-Enfermedad-Atención**”, que se realizará de acuerdo a los lineamientos que se detallan a continuación:

- **NOMBRE DEL CURSO:** “La Dimensión Intercultural en el Proceso Salud-Enfermedad-Atención”
- **FUNDAMENTACIÓN**

Uno de los problemas más recurrentes identificados por el personal de salud es la baja utilización del Sistema Sanitario por parte de la población indígena. Muchas son las explicaciones que dan cuenta de esta situación, siendo una de las más importantes la lo que se denomina la Inaccesibilidad Cultural en Salud. Este factor afecta

RESOLUCION -CD- N° 137/2011

Salta, 26 de Abril de 2011
Expediente N° 12.116/11

al mismo tiempo la equidad y eficacia de las acciones del Sistema Sanitario, produciendo mayores índices de morbi mortalidad en los pueblos originarios, que además viven situaciones de pobreza y exclusión históricas.

El problema de la relación intercultural en Salud ha sido objeto de muchos análisis y debates en América Latina, y muchos países han avanzado en reformas sustantivas del Sector Salud en marcos interculturales. La O.P.S., en su Resolución V, de SALUD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (1993) otorga prioridad “al mejoramiento de la salud de los pueblos indígenas, respetar su cultura y sus conocimientos ancestrales”.

Los profesionales de la salud que trabajan en áreas operativas donde habitan poblaciones indígenas, requieren de una formación específica que les permita adecuar los modelos de atención a la realidad de la población que asisten, con el objetivo de facilitar su accesibilidad y utilización.

En ese sentido tanto el Ministerio de Salud como la Universidad tienen una responsabilidad en brindar a los agentes de salud la posibilidad de capacitación que mejore su desempeño profesional y tienda a una mayor equidad en salud, entendida por el derecho a la satisfacción de las necesidades y en la protección a los riesgos; en el acceso a los servicios de salud de calidad y capacidad resolutive adecuada a la necesidad y en el acceso a información pertinente y comprensible para resguardar la salud y en la posibilidad de tomar decisiones.

Para poder transitar un camino hacia la interculturalidad en salud, resulta fundamental la capacitación de los equipos de salud y de los formadores de recursos humanos, para la generación de cambios en los modelos de atención.

La formación constituye una herramienta de significativo impacto para contribuir a eliminar las barreras culturales de acceso a la salud y mejorar la calidad de la atención ya que brinda espacios de sensibilización y diálogo que posibilitan el diseño de políticas de salud que apunten por un lado, a la adecuación de los programas y servicios a las necesidades de la población y por el otro, a la valorización y respeto de modos diferentes de cuidar la salud.

En definitiva considerar la dimensión intercultural en el proceso salud-enfermedad-atención es un elemento fundamental para orientar los programas de salud y las prácticas médicas.

• FINES Y OBJETIVOS

Generar un espacio que permita la problematización y sensibilización de la relación entre el sistema oficial de salud y los pueblos originarios, con el propósito de mejorar la accesibilidad al Sistema Sanitario, respetando sus saberes y prácticas tradicionales.

Los objetivos específicos son que los participantes logren:

- Profundizar en los conceptos de accesibilidad, accesibilidad cultural y utilización de los servicios de salud
- Problematizar la diversidad cultural de barrera a oportunidad, a fin de promover

RESOLUCION -CD- N° 137/2011

Salta, 26 de Abril de 2011
Expediente N° 12.116/11

actitudes positivas en relación a la diferencia.

- Identificar situaciones y aspectos en el propio ámbito de trabajo, para desarrollar un diálogo intercultural.

• DESTINATARIOS

Personal de salud de las áreas operativas de los Departamentos de Orán, San Martín y Rivadavia, de mayor concentración de población originaria.

También podrán asistir Profesionales de la Salud, Investigadores y Docentes de Carreras de Ciencias de la Salud.

• PROGRAMA

Carga horaria: El curso tiene una duración de 30 horas (21 presenciales y 9 para actividades domiciliarias y tutorías).

Lugar y fecha: Aula B de Anatomía de la Facultad de Ciencias de la Salud. UNSa
Miércoles 11, jueves 12 y viernes 13 de mayo del 2011.

Horarios: Miércoles y Jueves de 9 a 18 hs; Viernes de 9 a 14 hs

• CONTENIDOS

- Construcción de la interculturalidad y el proceso s/e/a. Derechos humanos y derecho a la protección de la salud. Ética, bioética e interculturalidad.
- La relación médico-paciente como relación de poder. La comunicación con el equipo de salud: encuentros y desencuentros. Estrategias de comunicación intercultural.
- Cultura médica popular y medicina indígena (empacho, susto y daño).
- El enfoque intercultural en el desarrollo de programas de salud. Experiencias regionales de diálogo intercultural, logros y dificultades.

• METODOLOGÍA

La metodología a utilizar será una combinación de exposiciones dialogadas y talleres, con el propósito de generar una comprensión y mirada diferente del otro cultural, a través de técnicas centradas en la reflexión sobre la práctica cotidiana.

Se organizarán por lo tanto actividades grupales donde los participantes puedan reflexionar sobre su propia práctica.

• RESPONSABLES

RESOLUCION -CD- N° 137/2011

Salta, 26 de Abril de 2011
Expediente N° 12.116/11

Directora responsable:

- Mónica Sacchi (Universidad Nacional de Salta)
- Elfi Jockers (Ministerio de Salud Pública de Salta)

Docente:

- Dr. Roberto Campos Navarro (médico y antropólogo, docente e investigador de la UNAM, Universidad Nacional Autónoma de México)

• ORGANIZADORES

- Facultad de Ciencias de la Salud – Universidad Nacional de Salta
- Proyecto N° 1878 – Consejo de Investigación, UNSa
- Programa de Relaciones Interculturales – Ministerio de Salud Pública, provincia de Salta
- Proyecto FESP – Ministerio de Salud Pública

• INSCRIPCIÓN:

Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud – De 14 a 19 hs. hasta el 10 de Mayo.

• EVALUACIÓN

Para aprobar el curso los participantes deberán tener una asistencia del 85% en las clases y aprobar un Trabajo Final con nota superior a 6 (seis).

• CERTIFICACIÓN:

La Facultad de Ciencias de la Salud otorgará los certificados a los participantes del Ministerio de Salud Pública y a los inscriptos de otras instituciones y organismos que hayan cumplimentado las exigencias para la aprobación del curso.

• ARANCEL:

El personal de salud de las Áreas Operativas de los Departamentos de Orán, San Martín y Rivadavia serán eximidos del pago de arancel, debiendo elevar el Ministerio de Salud de la Provincia de Salta un listado de los agentes de salud que participen (hasta tres por Área Operativa), con total aproximado de 45 participantes.

El resto de los interesados en realizar el curso (docentes, investigadores, personal de salud de otros organismos de salud, ONGs.) deberán inscribirse abonando el siguiente arancel:

RESOLUCION -CD- N° 137/2011

**Salta, 26 de Abril de 2011
Expediente N° 12.116/11**

\$ 300 hasta el 20 de Abril y \$ 350 a partir de esa fecha y hasta inicio del curso, con un cupo de 20 inscriptos.

• **GASTOS:**

Honorarios docentes	\$ 3150.-
Coffee Break	\$ 1138.-
Total:	\$ 4288-

El Proyecto FESP del Ministerio de Salud Pública se hace cargo de los gastos ocasionados por traslado y estadía del docente responsable.

• **ESTIMACIÓN DE INGRESOS:**

20 inscripciones sobre \$ 300	\$ 6.000.-
5% Retención Facultad Cs. Salud \$ 300.-	
TOTAL:	\$ 5.700.-

ARTÍCULO 2º: Aprobar el presupuesto estimado en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la realización del mencionado curso, no ocasionará erogaciones por parte de la Facultad, aún cuando el mismo no resulte autofinanciado.

ARTÍCULO 4º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, Mgs. Mónica SACCHI, Ministerio de Salud Pública de Salta, y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Postgrado de esta Facultad, a sus efectos.

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA